

de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Muebles Auxiliar Dimu, S.L., la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1614 Autos número 918/01.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 918/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Puigcerver Melgarejo, contra la empresa T.S.E. Teysel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a uno de febrero de dos mil dos.

Se suspende el juicio señalado para el próximo día 11 de febrero, y se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., el día 8 de abril de 2002 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la prueba documental. Cítese a la demandada a través de edictos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a T.S.E. Teysel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a uno de febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a uno de febrero de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Treinta y Siete de Madrid

### 1563 Demanda 44/2002.

N.I.G.: 28079 4 0001631/2002.

Número autos: Demanda 44/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eladio García Díaz.

Demandados: Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt, Artel, S.A.

Doña María Blanca Galache Díez, Secretario de lo Social número Treinta y Siete de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eladio García Díaz contra Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt, Artel, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 44/2002, se ha acordado citar a Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt, Artel, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2002 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Treinta y Siete sito en calle Orense, 22-2.<sup>a</sup>, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt (Depositario Quiebra), Artel, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOCAM, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Barcelona y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario.